

Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor

La coma en el ojo ajeno

© Miguel Ángel de la Fuente González

[Sin subvención el metro sevillano]

J. M.-A.

Hace tres años el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros. Pero al fijar como requisito disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el de la capital andaluza se aprobó un año después, la ciudad se quedó fuera para siempre de esa ayuda.

*Puntuar
de otra
forma*

(J. M.-A.: “Los sevillanos reclaman al Ejecutivo...”. *El País*, 08.07.23, 24).

PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN

Proponemos cuatro cambios de puntuación y uno de orden de palabras. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Hace tres años el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros. Pero al fijar como requisito disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el de la capital andaluza se aprobó un año después, la ciudad se quedó fuera para siempre de esa ayuda.

Hace tres años[,] el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros. Pero —al fijar[,] como requisito[,] disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (y el de la capital andaluza se aprobó un año después)— la ciudad se quedó, para siempre, fuera de esa ayuda.

1) Proponemos puntuar la construcción temporal en cabeza de oración. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Hace tres años el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros.

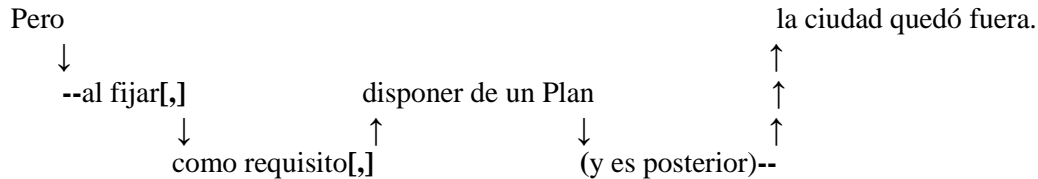
Hace tres años[,] el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros.

“Se recomienda escribir coma cuando el complemento [al inicio de la oración] introduce referencias —generalmente de lugar o de tiempo— que, más que proporcionar información sobre la acción denotada por el verbo, enmarcan todo el enunciado”, según la normativa. Por ejemplo: ***En mayo de 1968, París se convirtió en el escenario de una revuelta estudiantil histórica*** (*Ortografía de la lengua española* 2010: 316). Por su parte, la *Nueva gramática de la lengua española. Manual* (2010, 463) diferencia dos tipos de construcciones temporales con el verbo *hacer*: la construcción adverbial (*Se casó hace dos años*) y la oracional (*Hace dos años que se casó*).

Antes de continuar, fijémonos en la complejidad de la próxima oración:

Pero —al fijar[,] como requisito[,] disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (y el de la capital andaluza se aprobó un año después)— la ciudad se quedó fuera.

Podríamos visualizar sus tres niveles de entonación de esta forma:



Ahora, vamos a ir añadiendo progresivamente los incisos a la oración-base:

Pero la ciudad quedó fuera.

Pero —**al fijar disponer de un Plan**— la ciudad quedó fuera.

Pero —al fijar[,] **como requisito**[,] disponer de un Plan— la ciudad quedó fuera.

Pero —al fijar[,] como requisito[,] disponer de un Plan (**y es posterior**)— la ciudad...

Y este es el resultado, que ya conocemos:

Pero —al fijar[,] como requisito[,] disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (y el de la capital andaluza se aprobó un año después)— la ciudad se quedó fuera.

2) Proponemos aislar, entre rayas, el extenso y complejo inciso situado entre ***pero*** y el sujeto de la oración que introduce y encabeza. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Pero al fijar como requisito disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el de la capital andaluza se aprobó un año después, la ciudad se quedó fuera.

Pero —al fijar, como requisito, disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (y el de la capital andaluza se aprobó un año después)— la ciudad se quedó fuera.

Según la normativa, “se escribe coma tras ***pero*** u otra conjunción adversativa cuando inmediatamente después se abre un inciso o aparece cualquiera de las secuencias que se aísla por comas del resto del enunciado (interjecciones, vocativos, oraciones subordinadas, etc.”. Por ejemplo, *No tengo ganas de fiestas, ***pero***, si tú quieres, voy contigo al cumpleaños de Ana* (Ortografía... 2010: 328).

Sin embargo, “no debe usarse coma para separar incisos con puntuación interna, es decir, que incluyen secuencias separadas por punto, coma, punto y coma o dos puntos; de lo contrario, se perjudica gravemente la inteligibilidad del texto, pues se dificulta la percepción de las relaciones entre sus miembros” (*Ortografía...* 2010: 366). Utilizamos rayas, que también cumplen la función de aislar incisos, y “suponen un aislamiento mayor [que las simples comas]” (*Ortografía...* 2010: 374).

Sin embargo, la raya posterior a *pero* no se interpretará como pausa (sólo indica el inicio o apertura del inciso), así que la pausa se lee antes de *pero*, mientras que esta conjunción (que carece de acento prosódico) se leerá unida a las dos palabras siguientes como si fueran una sola. Podríamos representarlo así:

Pero —**al fijar** = *peralfijár*.

3) Proponemos aislar, entre comas, **como requisito** (inciso). Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Pero al fijar como requisito disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el de la capital andaluza se aprobó un año después, la ciudad se quedó fuera.

Pero —al fijar[,] **como requisito**[,] disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (y el de la capital andaluza se aprobó un año después)— la ciudad se quedó fuera.

Según la normativa, “pueden aislarse entre comas los complementos circunstanciales que se intercalan entre el verbo y uno de los complementos por él exigidos (directo, de régimen, etc.): *Carlos Jiménez fue expulsado, aquel mes de diciembre, de la asociación*” (*Ortografía...* 2010: 317).

4) Por motivos contextuales, proponemos aislar entre paréntesis el inciso coordinativo. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Pero al fijar como requisito disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el de la capital andaluza se aprobó un año después, la ciudad se quedó fuera.

Pero —al fijar, como requisito, disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (**y el de la capital andaluza se aprobó un año después**)— la ciudad se quedó fuera.

Según la normativa, se puntúan con comas los incisos coordinativos, secuencias encabezadas por conjunción (*y, ni, o...*), y presentadas, “más que como una coordinación, como un inciso que aporta especificaciones o comentarios a lo que se acaba de afirmar” (*Ortografía...* 2010: 325). Por ejemplo: “Sus paisanos han decidido, **y así me lo han comunicado**, lanzar su candidatura como diputado”. Aunque su puntuación normal es con coma, podrían utilizarse paréntesis por motivos contextuales, por ejemplo.

5) Creemos que el segmento final de la oración resulta contextualmente un tanto forzado; por tanto, proponemos un cambio de orden, que producirá una oración más natural. Reproducimos ambas versiones:

... la ciudad se quedó fuera de esa ayuda **para siempre**.

... la ciudad se quedó[,] **para siempre**[,] fuera de esa ayuda.
(Esta es nuestra propuesta).

En cuanto a su puntuación, “pueden aislarse entre comas los complementos circunstanciales que se intercalan entre el verbo y uno de los complementos por él exigidos (directo, de régimen, etc.): *Carlos Jiménez fue expulsado, aquel mes de diciembre, de la asociación*” (*Ortografía... 2010: 317*).

Antes de finalizar, reproducimos nuevamente ambas versiones (la original primero):

Hace tres años el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros. Pero al fijar como requisito disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el de la capital andaluza se aprobó un año después, la ciudad se quedó fuera para siempre de esa ayuda.

Hace tres años, el Gobierno aprobó el Real Decreto 916/2020 para regular la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros. Pero —al fijar, como requisito, disponer de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (y el de la capital andaluza se aprobó un año después)— la ciudad se quedó, para siempre, fuera de esa ayuda.